ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
FECHA	diciembre de 2025
A QUIEN SE DIRIGE	Despacho del Gobernador

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así como los lineamientos establecidos en el Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente Contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con la Ley 2200 de 2022 por la cual se dictan normas tendientes, a modernizar la organización y el funcionamiento de los Departamentos, los Departamentos son personas jurídicas de derecho público, actúan bajo el principio de autonomía dentro de los límites legales y constitucionales, administran recursos propios y las otras fuentes de recursos transferidas a los mismos, se gobiernan por autoridades propias, ejercer las competencias que les correspondan.

En concordancia con lo anterior, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 298, indicó:

> *"Artículo 298, los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Seguido los departamentos se ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediaciones entre la nación y los municipios y de prestación de los servicios que determina la Constitución y las leyes, la ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga,"*

A su vez, corresponde a las Autoridades Territoriales, por disposición Constitucional, contemplado en el numeral 6 del Artículo 305 de la CP, lo siguiente:

> *"... ARTÍCULO 305. Son atribuciones del gobernador:*
>
> *6. Fomentar, de acuerdo con los planes y programas generales, las empresas, industrias y actividades convenientes al desarrollo cultural, social y económico del departamento que no correspondan a la Nación y a los municipios..." (Subrayo*

fuera de texto)

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Departamento del Cauca, tiene por objeto formular, dirigir y coordinar las políticas relacionadas con el fomento económico y de las actividades productivas, el desarrollo turístico, el impulso a la competitividad en el Departamento del Cauca.

El problema central encontrado por esta unidad administrativa es que existe en el territorio, deficiencias en el proceso de formalización, apoyo económico y técnico para el mejoramiento de las iniciativas productivas y comerciales locales en los municipios priorizados del Departamento del Cauca.

Los municipios del Departamento del Cauca vienen evidenciando una disminución de su capacidad económica como consecuencia de muchos factores, uno de los de mayor relevancia está relacionado con el descenso en la productividad y rentabilidad en los sistemas productivos de pequeños y medianos productores agropecuarios de la zona rural, lo que ha generado un desmejoramiento de la calidad de vida de los productores y el incremento de la brecha de los niveles de necesidades básicas insatisfechas. El descenso en la productividad y competitividad, se motiva por: el bajo nivel de fortalecimiento y acompañamiento técnico a los productores rurales imposibilitando el acceso a mercados para la comercialización directa con el consumidor, Esta problemática de depresión en la productividad y competitividad tiene como efectos un bajo relevo generacional y bajos ingresos en las familias que desencadena en un freno al desarrollo económico y social de la comunidad dedicada al sector agrícola impulsando la migración de los agricultores hacia labores relacionadas con los cultivos ilícitos y el desplazamiento hacia las ciudades capitales engrosando el anillo de miseria de las mismas.

Las dinámicas sociales especiales de la comunidad afectadas de manera permanente por el conflicto armado del país han derivado en la radicalización de posiciones, estableciendo roles de poder, condicionando actuaciones sociales y organizativas, afectando a la presencia institucional y sus procesos, entre otros. De igual manera, han existido diferencias entre la comunidad indígena y campesina, y entre los actores de cada grupo social, que conllevan a tener consideraciones especiales para cualquier tipo de intervención en la zona

A pesar de los esfuerzos en inversión para el fortalecimiento de los emprendedores en temas como formalización y capacidades empresariales, los últimos boletines entregados por la Cámara de Comercio del Cauca, basado en cifras reportadas por el DANE (2022), reflejan la necesidad de continuar impulsando los emprendedores. Cifras publicadas recientemente evidencian esta problemática, según estos boletines el 52.4% de la población ocupada trabaja de manera informal, generando un impacto negativo a la economía de la región, las personas y sus familias. Por la poca competitividad de las iniciativas productivas y comerciales del Departamento del Cauca y las escasas oportunidades locales de promoción turística que permitan el desarrollo socio económico, inclusivo y sostenible en el Departamento del Cauca.

Mediante el proyecto denominado ***"Fortalecimiento de iniciativas productivas y comerciales para el desarrollo territorial de la paz en el marco del mejoramiento económico y competitivo del Departamento del Cauca",*** con BPIN: **2023003190018**, se busca fortalecer las capacidades técnicas, productivas y comerciales de emprendedores, asociaciones y actores locales de los municipios del departamento del Cauca.

Con el que se busca atender la necesidad planteada y descrita con diferentes alternativas que permitan impactar de manera significativa mediante la transferencia de recursos públicos hacia los municipios para el mejoramiento técnico y productivo de los emprendimientos de turismo, café, porcicultura y coco y mediante el fortalecimiento de iniciativas productivas y comerciales para el desarrollo territorial de la paz en el marco del mejoramiento económico y competitivo del departamento del cauca.

El proyecto busca contribuir al fortalecimiento de las capacidades productivas, empresariales y turísticas de los municipios priorizados, mediante procesos de asistencia técnica y formación especializada que promuevan la innovación, la sostenibilidad y la inclusión social. En este contexto, los municipios de Totoró y Caldono fueron seleccionados como escenarios estratégicos para la implementación de talleres que permitan cerrar brechas de conocimiento, mejorar la competitividad territorial y fomentar la articulación de actores locales alrededor de cadenas de valor productivas y turísticas.

En ese entendido en el municipio del Totoró, las acciones estarán dirigidas al fortalecimiento del sector turístico y de los emprendimientos locales mediante cuatro líneas de formación:

- Taller de Creación de Diseño de Marca, orientado a la estructuración de identidades corporativas sólidas que reflejen los valores, la personalidad y la propuesta de valor de los emprendimientos.
- Taller de Creación de Logotipos para Emprendedores Priorizados, centrado en la conceptualización, diseño y aplicación técnica de logotipos y elementos gráficos que fortalezcan la visibilidad de los productos locales.
- Taller de Actualización de Política Pública de Turismo de Totoró, Silvia e Inzá, destinado a revisar, ajustar y modernizar los instrumentos de planeación turística con enfoque sostenible e inclusivo.
- Taller de Creación de Política Pública de Turismo del Municipio de Páez, que permitirá formular un documento base de política pública para el desarrollo turístico local, bajo principios de sostenibilidad, gobernanza y competitividad.

En el caso del municipio de Caldono, los talleres estarán orientados al fortalecimiento de capacidades técnicas y socioambientales de los productores rurales mediante la implementación de tres componentes específicos:

- Taller Productivo, enfocado en la sostenibilidad del proyecto, la adecuación técnica de cocheras y el manejo nutricional y sanitario de animales menores.
- Taller Ambiental, orientado al manejo y mantenimiento de cocheras, gestión integral de residuos sólidos, orgánicos y posconsumo, y aprovechamiento de desechos orgánicos.
- Taller Socio Empresarial, enfocado en el empoderamiento económico de la mujer rural, la identificación de canales de comercialización, alianzas estratégicas y la mejora de la calidad del producto final.

Para lograr este propósito, es necesario contratar el servicio de talleristas especializados que desarrollen procesos de capacitación y acompañamiento práctico en temáticas de diseño de marca, identidad visual, formulación y actualización de políticas públicas de turismo, contribuyendo al desarrollo territorial, la competitividad y la sostenibilidad económica de las comunidades priorizadas, la cual se enmarca en la actividad 1.1. Denominada: Proporcionar conocimiento técnico, social y empresarial a las organizaciones productivas y comerciales del departamento del Cauca, del objetivo especifico No. 1.

Estas actividades responden a las metas establecidas en la planificación del proyecto y a la necesidad de transferir conocimiento y herramientas aplicables para fortalecer las iniciativas locales en el marco del posconflicto.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, A PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE TALLERES RELACIONADOS CON TEMAS PRODUCTIVOS, AMBIENTALES Y EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO **"FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUTIVAS Y COMERCIALES PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE LA PAZ EN EL MARCO DEL MEJORAMIENTO ECONÓMICO Y COMPETITIVO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**

3. ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR, Y/O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

El contratista deberá cumplir, a entera satisfacción de la entidad y del supervisor, con las siguientes obligaciones relacionadas con el alquiler, producción e instalación de vallas publicitarias:

1 Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos exigidos por la entidad.
2 El contratista deberá desarrollar los talleres en su totalidad, conforme a las metas, el presupuesto, el cronograma y las actividades descritas en el proyecto, en coordinación con el supervisor.
3 Garantizar que brindara los mejores profesionales especializados para la ejecución de

los talleres.

4 Asumir el valor del transporte, recurso humano, herramientas, seguros y demás costos en que se incurra para el cumplimiento total del presente objeto contractual.
5 Mantener fijo los precios presentados en la propuesta durante todo el término de ejecución del contrato.
6 No se reconocerá ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales para la ejecución del contrato que fueran previsibles al momento de la presentación de la propuesta.
7 Atender los requerimientos efectuados por parte del supervisor del contrato de manera oportuna.
8 El contratista deberá informar y coordinar con la supervisión del contrato sobre la ubicación y disponibilidad del talento humano con el que cuenta para ejecutar el objeto contractual en cada municipio.
9 Brindar herramientas pedagógicas y didácticas para la ejecución de cada uno de los talleres, en coordinación con el supervisor del contrato
10 Entregar un listado detallado por casa sesión de cada taller de todas las personas beneficiarias que asisten a los talleres.
11 Garantizar la calidad de los talleres en el tiempo de ejecución del objeto contractual.
12 Abstenerse de contratar el personal para la ejecución del objeto, mediante contratos precarios o leoninos, en ese mismo sentido se obliga a mantener indemne al Departamento del Cauca – Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, por la subcontratación que realizaré.
13 Cambiar a los profesionales que el supervisor le indique con base a una baja calidad o desempeño en la realización de los talleres.

3.2 IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC).

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, UNSPSC, acogido por nuestra legislación colombiana y el Decreto 1082 de 2015, los bienes o servicios que se pretenden contratar se clasifican así:

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.
FAMILIA	80110000	Servicios de recursos humanos.

CLASE	80111600	Servicios de personal temporal.

Fuente: Elaboración propia con datos del Clasificador de Bienes y Servicios – Colombia Compra Eficiente.

3.3 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (Ver Ficha Técnica)

Para el desarrollo del objeto previsto, el proponente deberá observar el detalle, descripción del objeto, sus características y condiciones que se encuentran en la ficha técnica anexa, la cual forma parte integral del presente estudio previo.

3.4. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD - OBLIGACIÓN NO. 16 ACÁPITE 2.4 DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO – ART. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

Atendiendo lo establecido en el numeral 2 y siguientes del presente estudio previo, ello es el objeto, obligaciones específicas y el lugar de ejecución, la Entidad al realizar el análisis de conveniencia y oportunidad que el futuro contratista destine al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios en un porcentaje del cinco por ciento (5%) por parte de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, o personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, no se considera oportuno incluir esta vinculación, en el entendido que se pretende realizar la contratación de servicios especializados, el cual requiere de personal o talento humano calificado, con experiencia demostrada, por lo que no es conveniente exigir este requisito en la ejecución del futuro contrato.

3.4.1 OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar lo contratado para el logro de los resultados objeto del contrato de acuerdo con las condiciones técnicas y/o alcance del objeto contractual descritas en la invitación pública.
2. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión - riesgos laborales – Sena – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Caja de Compensación Familiar) y en especial el Decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
3. El contratista, conservando su autonomía, deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos exigidos por la entidad.
4. El contratista deberá pagar todos los impuestos, derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.
5. Informar oportunamente al supervisor o interventor del contrato de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
6. El contratista deberá presentar los documentos requeridos para la legalización

del contrato.

7. Presentar informes y cuentas de cobro completos en los plazos pactados.
8. Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.

4. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Pagar el servicio efectivamente prestado
2. Ejercer la supervisión del contrato
3. Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el **29 de diciembre de 2025**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Tipología del contrato: Prestación de servicios.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Se ha estimado como valor del presente proceso de selección la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($55.984.800)**. El cual se encuentra respaldado por el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **6041** del 24 de septiembre de 2025. Este valor se ha determinado con base en el estudio de mercado realizado.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 1651 de 2021; en este orden de ideas procede la **exención** del impuesto de timbre nacional, del impuesto sobre las ventas, del Gravamen a los Movimientos Financieros, (GMF), y de otras tasas y contribuciones del orden nacional que pudieran recaer sobre la utilización de los recursos.

7.1 ANÁLISIS DEL MERCADO:

El anterior valor se determinó de conformidad el presupuesto del proyecto denominado: ***"FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUTIVAS Y COMERCIALES PARA EL DESARROLLOTERRITORIAL DE LA PAZ EN EL MARCO DEL MEJORAMIENTO ECONÓMICO Y COMPETITIVO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"***.

Para el estudio de mercado, la Gobernación del Cauca solicitó tres (3) cotizaciones con el ánimo de poder determinar el valor unitario y promedio, el cual arrojó el siguiente estudio de mercado:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA						ESTUDIO DE MERCADO							
						COTIZACIÓN No. 1		COTIZACIÓN No. 2		COTIZACIÓN No. 3		VALOR PROMEDIO	
ITEM	ITEM	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL COTIZACION 1	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL COTIZACION 2	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL COTIZACIÓN 3	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
TALLER CREACIÓN DE MARCA	1	Totoró	Taller Creación de Diseño de Marca presencial conformado por seis sesiones de cuatro (4) horas cada una, para un total de veinticuatro (24) horas de ejecución. El proceso incluirá el desarrollo de contenidos teórico-prácticos orientados a la estructuración de identidad corporativa y posicionamiento visual de emprendimientos locales. **Primera sesión:** a introducción a los fundamentos del branding y gestión estratégica de marca. **Segunda sesión:** Identidad y valores, personalidad de marca. **Tercera sesión:** propuesta de valor y segmentación del mercado. **Cuarta sesión:** elementos visuales y verbales de la marca. **Quinta sesión:** Manual básico de identidad de marca. **Sexta sesión:** Retroalimentación de propuestas. El taller dictado por un Profesional en ciencias administrativas, económicas, sociales o áreas afines, con experiencia profesional mínima de un (1) año.	1	UND	$ 5.998.900	$ 5.998.900	$ 5.997.900	$ 5.997.900	$ 5.998.000	$ 5.998.000	$ 5.998.267	$ 5.998.267
TALLER CREACIÓN DE LOGOS	2	Totoró	Taller Creación de Logotipos presencial conformado por seis sesiones de cuatro (4) horas cada una, para un total de veinticuatro (24) horas de ejecución. El proceso incluirá el desarrollo de actividades prácticas enfocadas en la conceptualización, diseño y aplicación técnica de logotipos funcionales y coherentes con la identidad de marca de los emprendimientos participantes. **Primera sesión:** fundamentos del diseño de logotipos. **Segunda sesión:** psicología del color y tipografía aplicadas. **Tercera sesión:** bocetado y conceptualización. **Cuarta sesión:** digitalización y construcción vectorial. **Quinta sesión:** variantes, aplicaciones y mini-guía de uso. **Sexta sesión:** presentación y entrega final de productos gráficos. El taller dictado por un Profesional en Diseño Gráfico, Comunicación Visual, Publicidad o áreas afines, con experiencia profesional mínima de un (1) año.	1	UND	$ 5.998.000	$ 5.998.000	$ 5.997.900	$ 5.997.900	$ 5.998.000	$ 5.998.000	$ 5.997.967	$ 5.997.967
TALLER ACTUALIZACIÓN POLÍTICA PÚBLICA	3	Totoró	Taller para la actualización de política pública de Turismo de Totoró, Silvia e Inzá presencial conformado por seis sesiones de cuatro (4) horas cada una, para un total de veinticuatro (24) horas de ejecución. El proceso contemplará el análisis normativo, diagnóstico participativo y formulación técnica de lineamientos actualizados de política pública de turismo. **Primera sesión:** marco conceptual y normativo, alistamiento y mapeo de actores. **Segunda sesión:** diagnóstico participativo de la oferta y demanda turística. **Tercera sesión:** identificación de brechas, riesgos y objetivos estratégicos. **Cuarta sesión:** formulación de ejes y estrategias de desarrollo. **Quinta sesión:** elaboración del plan de acción, indicadores y fuentes de financiación. **Sexta sesión:** redacción, validación y consolidación del documento técnico final. El taller dictado por un Profesional en Turismo, Administración Turística, Gestión del Desarrollo Territorial o áreas afines, con experiencia profesional mínima de un (1) año.	1	UND	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 5.997.900	$ 5.997.900	$ 5.998.000	$ 5.998.000	$ 5.998.633	$ 5.998.633
TALLER CREACIÓN POLÍTICA PÚBLICA	4	Totoró	Taller para la Creación de política pública de turismo del municipio de Páez, presencial conformado por ocho sesiones de cuatro (4) horas cada una, para un total de treinta y dos (32) horas de ejecución. El proceso incluirá la formulación integral de la política pública de turismo del municipio, bajo criterios de sostenibilidad, inclusión y competitividad. **Primera sesión:** introducción, marco conceptual y metodología. **Segunda sesión:** diagnóstico de oferta, demanda y capacidades. **Tercera sesión:** análisis estratégico y escenarios de desarrollo. **Cuarta sesión:** formulación de visión, principios y objetivos. **Quinta sesión:** definición de ejes estratégicos y programas. **Sexta sesión:** plan de acción y priorización de proyectos. **Séptima sesión:** implementación, financiamiento y gobernanza. **Octava sesión:** redacción final, validación y ruta de adopción. El taller dictado por un Profesional en Administración Pública, Ciencias Políticas, Planeación o áreas afines, con experiencia profesional mínima de un (1) año.	1	UND	$ 7.998.900	$ 7.998.900	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 7.998.900	$ 7.998.900	$ 7.999.267	$ 7.999.267
TALLER PRODUCTIVO	5	Caldono	**TALLER PRODUCTIVO** presencial conformado por tres sesiones de cuatro (4) horas cada una, para un total de doce (12) horas de ejecución. El proceso contemplará el fortalecimiento técnico de las capacidades productivas locales mediante la implementación de prácticas orientadas a la sostenibilidad, infraestructura y manejo animal. **Primera sesión:** sostenibilidad del proyecto, abarcando lineamientos de mantenimiento, gestión eficiente de recursos y continuidad operativa. **Segunda sesión:** adecuación de cocheras, considerando criterios técnicos de diseño, ventilación, higiene y bienestar animal. **Tercera sesión:** manejo nutricional y sanidad animal, abordando pautas de alimentación balanceada, control sanitario y bioseguridad, con apoyo de materiales técnicos y demostrativos. El taller dictado por un Profesional en ciencias agropecuarias, zootecnia, medicina veterinaria, ingeniería agroindustrial o áreas afines, con experiencia profesional mínima de un (1) año	2	UND	$ 4.998.800	$ 9.997.600	$ 4.998.700	$ 9.997.400	$ 4.997.000	$ 9.994.000	$ 4.998.167	$ 9.996.333
TALLER AMBIENTAL	6	Caldono	**TALLER AMBIENTAL** presencial conformado por tres sesiones de cuatro (4) horas cada una, para un total de doce (12) horas de ejecución. El proceso incluirá actividades teórico-prácticas orientadas a la gestión ambiental sostenible en entornos rurales y productivos. **Primera sesión:** manejo y mantenimiento de cocheras, con enfoque en limpieza, disposición de residuos y prevención de contaminación. **Segunda sesión:** manejo de residuos sólidos, orgánicos y posconsumo, aplicando técnicas de clasificación, almacenamiento y disposición final según normativa ambiental. **Tercera sesión:** aprovechamiento de desechos orgánicos, implementando procesos de compostaje y reutilización de materiales biodegradables para el fortalecimiento de prácticas agroecológicas. El taller dictado por Profesional en Ingeniería ambiental, Ingeniería sanitaria, gestión ambiental, biología o áreas afines, con experiencia profesional mínima de un (1) año.	2	UND	$ 4.998.800	$ 9.997.600	$ 4.998.700	$ 9.997.400	$ 4.997.600	$ 9.995.200	$ 4.998.367	$ 9.996.733
TALLER SOCIO EMPRESARIAL	7	Caldono	**TALLER SOCIO EMPRESARIAL** presencial conformado por tres sesiones de cuatro (4) horas cada una, para un total de doce (12) horas de ejecución. El proceso estará orientado al fortalecimiento de competencias empresariales, comerciales y de empoderamiento económico en comunidades rurales. **Primera sesión:** empoderamiento económico de la mujer rural, promoviendo liderazgo, autonomía financiera y participación en procesos productivos. **Segunda sesión:** canales de comercialización y alianzas comerciales, abordando estrategias de venta, articulación con aliados estratégicos y posicionamiento de productos en el mercado local. **Tercera sesión:** calidad del producto final, enfocada en el control de procesos, presentación, valor agregado y cumplimiento de estándares técnicos para la comercialización. El taller dictado por un Profesional en ciencias administrativas, económicas, sociales o áreas afines, con experiencia profesional mínima de un (1) año.	2	UND	$ 4.998.800	$ 9.997.600	$ 5.000.000	$ 10.000.000	$ 4.997.600	$ 9.995.200	$ 4.998.800	$ 9.997.600
TOTAL							$ 55.988.600		$ 55.988.900		$ 55.977.300		$ 55.984.800

NOTA 1: Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato son responsabilidad del componente de desarrollo humano adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, así como del profesional contratado para tal fin, las cuales fueron debidamente corroboradas en cuanto a su veracidad y realidad frente a los precios del mercado en la región. Las cotizaciones en original aportadas permanecen en el respectivo expediente contractual, el cual reposa en custodia de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, de acuerdo con lo preceptuado en la circular conjunta 01 de 2015 de la Secretaría General y la Oficina Asesora de Jurídica.

NOTA 2: La oferta económica deberá ser presentada en números enteros

NOTA 3: El oferente debe proyectar su presupuesto, teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra, entre ellos la presentación de la propuesta y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

NOTA 4: Los recursos designados para la realización de la presente contratación se encuentran destinados a realizar programas de utilidad común, de acuerdo a la Certificación expedida por Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC, en el marco del proyecto macro denominado "Proyecto de desarrollo territorial para la paz en el departamento del Cauca" suscrito por la Gobernación del Cauca y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID y teniendo en cuenta que la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia ha expedido a petición del mismo Departamento del Cauca, el certificado de Utilidad Común, bajo el Código: M-FO-036 donde patentiza que los recursos de subvención de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID están destinados a un proyecto de utilidad común, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 138 de la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 1651 de 2021; en este orden de ideas procede la **exención** del impuesto de timbre nacional, del impuesto sobre las ventas, del Gravamen a los Movimientos Financieros, (GMF), y de otras tasas y contribuciones del orden nacional que pudieran recaer sobre la utilización de los recursos.

8. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en una sola acta, una vez se ejecute el objeto contractual. El pago se realizará previa presentación de informe detallado de la prestación del servicio, la cuenta de cobro y/o factura, y la constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para realizarse los pagos, el CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día con los aportes a Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF, y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

NOTA: El Departamento del Cauca solo pagará lo efectivamente ejecutado y soportado por parte del contratista en el plazo y condiciones establecidos.

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal fin. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad DEL CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

Conforme a lo anterior, el contratista deberá adjuntar los documentos exigidos por la Gobernación del Cauca, en coordinación con el Supervisor del contrato.

9. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los costos y gastos DIRECTOS e INDIRECTOS imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas que se deriven de la suscripción y ejecución del contrato o con base en el mismo, así como los gastos que se generen por concepto de combustible, peajes.

10. DESCUENTOS.

El futuro contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato, teniendo en cuenta los descuentos de ley. Los impuestos que aplica el Departamento del Cauca para los procesos de contratación estatal se encuentran en la página http://www.cauca.gov.co , en a sección: preguntas frecuentes/ ¿Cuáles con los descuentos que aplica la Gobernación del Cauca para materia de contratación estatal?, accediendo al siguiente link: https://www.cauca.gov.co/AtencionalCiudadano/Paginas/Preguntas-Frecuentes.aspx y demás ordenanzas complementarias.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Totoro y Caldono, Departamento del Cauca.

12. SUPERVISIÓN.

El Departamento supervisará el cumplimiento del contrato a través de la Técnico Administrativa **LAURA CRISTINA BURBANO RUIZ,** adscrita a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, o quien haga sus veces. Las partes acuerdan que **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, a través de la secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

13. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Con fundamento al valor estimado del contrato, el proceso de invitación se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, según lo dispuesto en la subsección 5, artículo 2.2.1.2,1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que se trata de una actividad cuyos costos de ejecución no superan el 10% de la menor cuantía Igualmente se aplicaran las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

14. GARANTÍAS (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, mediante la constitución de una póliza única de seguros a favor del DEPARTAMENTO, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento del contrato, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
b) Calidad del servicio, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.

La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 4).

El valor de las primas y demás gastos que demande la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista.

15. CLAUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento parcial o total el contratista pagará al DEPARTAMENTO DEL CAUCA a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o a su elección de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía de jurisdicción coactiva. La aplicación de la cláusula penal, no exime del cumplimiento de la obligación principal, pues, se pacta por el mero retardo. El contratista renuncia expresamente a requerimientos judiciales o extrajudiciales para constitución en mora.

16. APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con el MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES expedido por el DNP, "Las Entidades Estatales que adelantan sus

Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

Para constancia se firma en Popayán, el primer (01) día de diciembre de 2025.

LAURA CRISTINA BURBANO RUIZ
Técnico administrativo Grado 6°
Secretaria de Desarrollo Económico Y Competitividad

Proyectó: Evelin Alejandra Medina - Profesional contratista SDEC. (Aspectos Técnicos)
Proyectó: Yesid López - Profesional contratista SDEC. (Aspectos Técnicos)
Revisó: Karen Alexandra Villegas Vidal-Apoyo a la Supervisión. (Aspectos Técnicos)
Revisó: Alejandro Rojas Campo – Abog. Contratista. SDEC. (Aspectos Jurídicos)